



FONDI~RESEÑA

No. 6

Esta sección está destinada a informarte acerca de los orígenes y la evolución del Fondo de Bienestar Universitario

¿Conoces los cambios positivos que se dieron en el FBU a raíz del confinamiento colectivo originado en la pandemia del COVID-19?

El 17 de marzo de 2020, a raíz del brote de la pandemia del COVID-19, el gobierno nacional expidió el Decreto No. 417, mediante el cual se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en el país, y se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, lo que obligó a que la Universidad de Antioquia suspendiera indefinidamente las actividades presenciales en sus instalaciones.

Esta situación inesperada indujo a la adopción urgente de medidas que garantizaran que el Fondo continuara prestando sus servicios a sus afiliados, con la eficiencia y la eficacia que lo ha caracterizado durante su primer medio siglo de existencia.

Sobre las reuniones de la Asamblea de delegados y de la Junta Administradora

La primera Asamblea ordinaria de delegados del año 2020, que había sido convocada para el 26 de marzo, debió reprogramarse para el 5 de junio del mismo año, sin la presencialidad acostumbrada. Se hizo a través de la aplicación Hangouts Meet de Google. Para esta reunión se tuvo en cuenta el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, mediante el cual el gobierno nacional reglamentó el desarrollo de las reuniones no presenciales en los cuerpos colegiados de las entidades públicas.

En dicha Asamblea se dio segundo y definitivo debate a la propuesta de reforma del Estatuto del FBU, encaminada a permitir la afiliación al programa, de los empleados administrativos temporales y de los profesores ocasionales de la Universidad de Antioquia.

En la modalidad virtual se desarrollaron **cuatro asambleas ordinarias**: las dos de 2020 y las dos de 2021. A partir de la primera reunión ordinaria de 2022, se ha adoptado la decisión de realizar las asambleas de manera mixta, es decir, los delegados e invitados pueden optar por su participación de modo presencial o virtual.

Por supuesto, lo ocurrido con la Asamblea de delegados también se ha dado con las reuniones de la Junta Administradora, las cuales han continuado con la combinación de presencialidad y virtualidad.

Sobre la prestación de servicios a los afiliados

Con análisis profundos y serenos, pero con la agilidad debida, y pensando en todo momento en el equilibrio entre el bienestar social de los afiliados y el mantenimiento de la solidez del programa, la Junta Administradora tomó importantes decisiones



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario





encaminadas a disminuir en su base social los efectos económicos negativos, originados en la pandemia. Entre ellas:

- En la línea de créditos de calamidad se incrementó el monto, se amplió el plazo de amortización y se flexibilizaron las condiciones para su otorgamiento
- Para la línea de crédito de libre destinación se disminuyó la tasa de interés
- Para el desembolso de créditos, se sustituyó la expedición de cheques, por transferencias electrónicas a cuentas bancarias de los afiliados beneficiarios
- Se logró la puesta en ejecución de los pagarés desmaterializados, con lo cual se elimina la firma física
- Se perfeccionó la asesoría a los afiliados por medios virtuales
- Se dio a los afiliados la posibilidad de acogerse a períodos de gracia, consistentes en la suspensión de la amortización de sus créditos hasta un mes después de levantada la emergencia sanitaria
- Se puso en práctica la firma electrónica de escrituras públicas
- Se institucionalizó la atención electrónica para todos los trámites en el Fondo: solicitudes de afiliación, de certificados o de créditos, así como la actualización de beneficiarios.

Los resultados alentadores de estas medidas, adoptadas de manera oportuna, son muestra fehaciente de la fortaleza y resiliencia de nuestro Fondo de Bienestar Universitario.

En próxima entrega abordaremos el tema de los protocolos para la toma de decisiones de los órganos de gobierno y administración del FBU.

